



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3867

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

VISTO: La nota presentada por la Academia de cumbia cruzada “Un Stylo Diferente”, que solicita declarar oficialmente el día de la cumbia cruzada en San Lorenzo, Expediente N° 26683 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que la cumbia es un género musical proveniente del norte de Sudamérica, especialmente autóctono del caribe colombiano.

Que, en Argentina, generó características propias que la diferencian de esa matriz musical convirtiéndola, junto con el cuarteto cordobés, en una de las expresiones, más reconocidas de nuestro país.

Que es un baile Santafesino surgido en la década del 1960 en la ciudad de Rosario, dicha danza combina movimientos del tango, pasodoble y milonga.

Que se practica en los clubes de barrio, salones, academias y boliches, dando lugar a la unión entre academias, encuentros, festejos y disfrutes sin discriminación de edad.

Que es de interés de éste Cuerpo Legislativo destacar ésta iniciativa y difundir toda actividad que sirva de provecho a la sociedad.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3867.-

Artículo 1°.- Establécese en la ciudad de San Lorenzo, todos los 24 de agosto de cada año y a partir de este año en curso, como el “Día Municipal de la Cumbia Cruzada”, en reconocimiento de quienes día a día aportan a la cultura y a la identidad de nuestra Ciudad y nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- El objetivo de establecer el “Día de la Cumbia Cruzada” es el de reconocer a las distintas academias por su labor.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo